NOTA UOC N° 897/2022

Asunción, 30 de noviembre de 2022

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Me dirijo respetuosamente, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la Republica, a fin de comunicar la PRÓRROGA del Contrato Nº 62/2021, suscrito con la firma PUNTAL CONSTRUCCIONES con RUC Nº 3030461-0, en el marco del llamado a LPN SBE Nº 43/2021 "EMPEDRADOS DE CALLES CON ZANJA Y DESAGÜE EN ELPARQUE OLIMPICO - JUEGOS ASUNCION 2022 - PLURIANUAL" - ID 395.051.

Tomando en consideración lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1807/2022, se remiten:

a) Documento que acredite la designación realizada de conformidad al Art. 4° de la presente resolución: Contrato N° 62/2021 en donde se designa a la Coordinación General de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022 como Administrador del Contrato, dependencia que otorga el visto bueno al Memo Infraestructura 503 -2022

b) Dictamen técnico y legal que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la prórroga o suspensión: Dictamen UOC N° 142/2022.

c) Documento debidamente suscripto por la persona competente en los términos de los Arts. 3° y 4° de la presente resolución, a través del cual, se reconozca la prórroga de los plazos contractuales: Memo Infraestructura 503-2022 emitida por la Dirección de Escenarios Deportivos, dependiente de la Coordinación General de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022.

d) Notificación al proveedor, consultor o contratista del reconocimiento de la prórroga Nota NE ASU22 / 109-2022, Nota NE ASU22 / 60-2022 y Nota NE ASU22 / 110-2022

e) Documentaciones adicionales: solicitudes del Contratista de fechas 25/09/2022 y documentaciones respaldatorias.

Abg. Jorge Manuel Paiva Rocholl
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República